

dical á la Salud Pública) dho. Hembra se ctronos, con lo demás
que contienen las referidas diligencias que dirigen á esta Ciudad
para que diga licenciar; Y teniendo estos acuerdo se
responde á dho. Tanta, manifestando que este Cuerpo se con-
forma con lo resuelto por aquella, mediante los Sílidos motivos
en que funda su dictamen.

Señalam.^{do} de Premios } tratose de los premios que esta Sociedad debe ofrecer para
al R.^{do} Hospicio — } el fomento de las Flores en el R.^{do} Hospicio Casa de Misericordia
de esta Ciudad, y acordó los siguientes:

La citacarta de dho. R.^{do} Hospicio tendrá T. v.^r premios
que se aprobaron las Flores de N. Hospicianas, y se acordaron
así: las Disciplinas aprobadas, se le darán T. v.^r v.^r

Tres premios primos de 60. v.^r cada uno p.^r las tres Hor-
picianas que se aventajaren respectivamente en las Flores de Lino,
Lana, y Estambre en los exámenes q.^r hicieren los Cao.^{do} Comisionados
de esta R.^{do} Sociedad = Tres premios segundos de 40. v.^r cada
uno para las tres Horpicianas que en dhas. Flores originan en mé-
jico á los antedictos. Y se acuerda se anote así en el Plan gral. de
Premios, y se cuenta.

Se celebre su Salario } La Sociedad acuerda despachar libram.^{do} favor de Dctar
á Galvano — } Salario por su Salario del medio año que cumple el presente mes,
como sueldo de la Escuela Católica de Primeras Letras.

Fue nombrada y probadamente examinada la acta antecedente por la Com.^{do} nombrada en sus
actas ordinarias 16. Noviembre 1807. y 2. Junio 1818. y por haberla hallado en los términos q.^r
la Sociedad propone se aprueba.

Barnuevo
V. Dtor

Año Buenrostro
Perona